

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°171-2024-MDV/A.

Vice, 27 de marzo del 2024.

VISTO:

El INFORME N° 032-2024-MDV-OGPP-AGQE, de fecha 26 de marzo del 2024, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el INFORME N° 070-2024-MDV/OGAJ/JMLR, de fecha 20 de marzo del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 14-2024-MDV-GSMYGA/JCPR, de fecha 15 de marzo del 2024, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (E), el INFORME N° 31-2024-MDV-CSLyO-CPI, de fecha 15 de marzo del 2023, de la coordinadora de Salud, Limpieza Pública y Ornato, donde solicita aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA - Vice, mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con prescrito por el Art. 191º de la Constitución Política del Estado; el Art. II del Título Preliminar; y el Art. 4º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Según el artículo 6º de la Ley 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la constitución, la ley y el derecho;

Que, de acuerdo con el inciso 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la citada norma, son de competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; asimismo, el numeral 13 del artículo 82º del dispositivo legal referido, otorga a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente;

Que, el numeral 127.2 del artículo 127º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y modificatorias, señala que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, a través del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, en la cual se encuentran establecidos una serie de objetivos prioritarios, siendo uno de ellos el Objetivo Prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, a través del cual se busca ejecutar como servicio el "Fortalecimiento las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria", correspondiéndole como indicador de cobertura "El porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°171-2024-MDV/A.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en cuyo artículo 4° se establece que los Gobiernos Locales con Programas Municipales EDUCCA aprobados con anterioridad a la vigencia de dicha resolución ministerial, tienen un plazo máximo de 2 años, contados desde el día siguiente de la publicación de la referida norma para actualizar dichos programas conforme al instructivo aprobado; asimismo, el artículo 5° de la referida resolución ministerial, establece que los gobiernos locales pueden prorrogar sus Programas Municipales EDUCCA hasta la aprobación de la actualización respectiva de acuerdo con lo señalado en el artículo 4° de dicha resolución ministerial;

Que, mediante Ordenanza N°03-2023-MDV-CM de fecha 27 de marzo de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vice, el mismo que tiene por misión promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental dentro de los lineamientos establecidos en las políticas nacionales, desarrollando estrategias que logren la formación de una población ambientalmente activa con principios y valores enfocados en el desarrollo sostenible del distrito de Vice;

Que, mediante informe del Coordinador de Salud, Limpieza Pública y Ornato e informe del Gerente de Servicios municipales y Gestión Ambiental, donde solicitan aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA - Vice, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante INFORME N° 070-2024/MDV/OGAJ/JMLR, de fecha 20 de marzo del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que considerando que uno de los objetivos del Programa Municipal de Educación, Cultura Ambiental es Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, buscando dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y practicas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente; corresponde definir, a través del Plan de Trabajo, las líneas de acción y las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental que se desarrollarán en el Distrito de Vice en el año 2024. Por lo cual, resulta pertinente la aprobación del Plan de Trabajo-2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vice, debiéndose emitir el resolutivo correspondiente. Para lo cual, la Gerencia General de Planificación y Presupuesto, deberá previamente informar respecto a la disponibilidad presupuestal para el logro de las actividades programadas en el mencionado plan de Trabajo 2024;

Que, mediante INFORME N° 032-2024-MDV-OGPP-AGQE, de fecha 26 de marzo del 2024, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que mediante INFORME N° 070-2024/MDV/OGAJ/JMLR, se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 - Programa Municipal EDUCCA, a la vez se alcanza con el propósito de indicar la disponibilidad presupuestal que existe para cubrir gastos de las actividades. Además, indica que el Presupuesto institucional de apertura, para el año 2024, Se dispone el monto de S/ 20,200.00 (Veinte Mil Doscientos con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo 2024 - Programa Municipal EDUCCA. Por tal motivo, se alcanza informe para notificar a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la aprobación mediante acto resolutivo, y seguir su curso respectivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 20° numeral 6);

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°171-2024-MDV/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Vice (Programa Municipal EDUCCA - VICE), con un presupuesto de S/ 20,200.00 (Veinte Mil Doscientos con 00/100 soles) ; el mismo que forma parte integrante de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, al Coordinador de Salud, Limpieza Pública y Ornato, el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, asignar los recursos necesarios, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: **HÁGASE** de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y el Coordinador de Salud, Limpieza Pública y Ornato, así como se publique en el portal Web institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

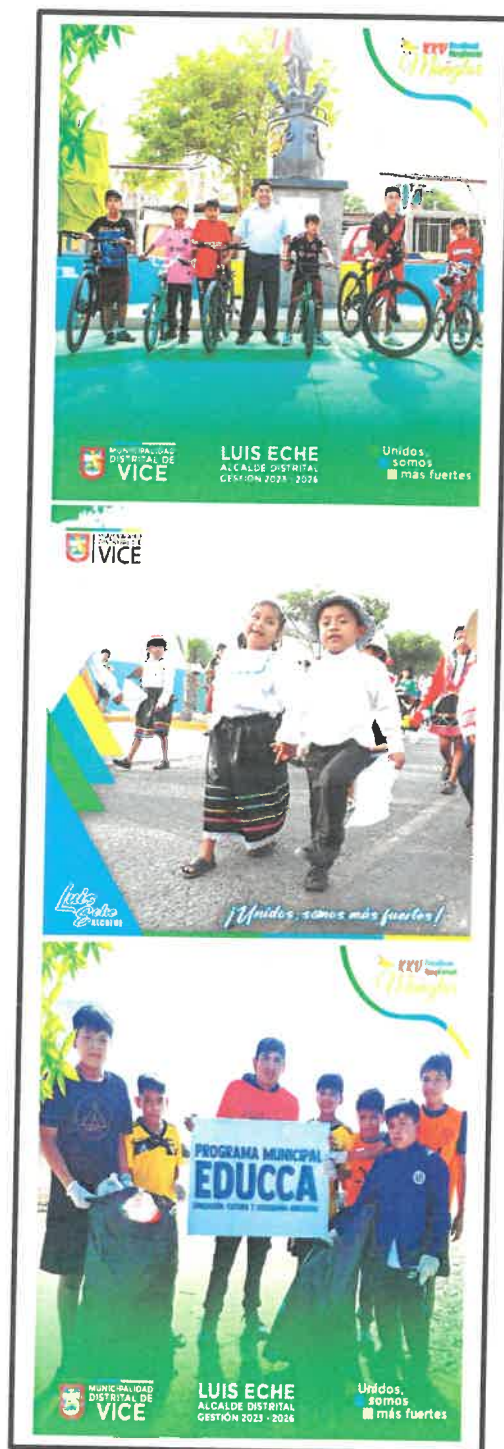

Lic. José Luis Eche Calderón
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Vice

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Vice

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vice, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDV-CM de fecha 27 de marzo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vice, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - VICE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales Escolares	Tarea 1: Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E priorizadas. Presentación del Plan de Trabajo	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE reconocidos.	40 PAE acreditados. 02 talleres dirigidos a PAE y/o docentes. 40 PAE capacitados 20 docentes capacitados 08 instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE reconocidos.	Acta de Reunión y Acuerdos, laptop, proyector multimedia, cámara fotográfica, movilidad	Abril	0,00
	Tarea 2: Identificación y acreditación de los PAE	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos	40 PAE acreditados. 02 talleres dirigidos a PAE y/o docentes. 40 PAE capacitados 20 docentes capacitados 08 instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE reconocidos.	Formato de Acreditación, cámara movilidad, cámara	Abril - Mayo	0,00
	Tarea 3: Juramentación de los PAE	Número de proyectos	40 PAE acreditados. 02 talleres dirigidos a PAE y/o docentes. 40 PAE capacitados 20 docentes capacitados 08 instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE reconocidos.	Credenciales, parlante, cordones, distintivos	Mayo	750,00





VICE - SEGUNDA

PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN CULTURAL Y CIDADANÍA AMBIENTAL

	Tarea 4: Talleres de capacitación dirigidos a estudiantes y/o docentes y directores: Ø Taller 1: Rol de los promotores ambientales escolares Ø Taller 2: Manejo Integral de Residuos Sólidos (Programa de Segregación en la Fuente) Ø Taller 3: Áreas verdes y Bosques (especies locales) Ø Taller 4: Conoce y protege tu playa Ø Taller 5: El Cambio Climático Ø Taller 6: Importancia de la reducción del uso del plástico de un solo uso	● 40 PAE reconocidos por los PAE y docentes ● 20 docentes reconocidos ● 08 instituciones educativas reconocidas	Laptop, proyector multimedia, diapositivas (material de ayuda), cámara fotográfica, refrigerios	Mayo – Noviembre	3200,00		
	Tarea 5: Reconocimiento a los PAE's, Instituciones priorizadas, docentes y directores						
SUB TOTAL							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación	Tarea 1: Identificación y selección de espacios públicos	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	● 02 espacios públicos que educan ambientalmente, habilitados.	Movilidad, cámara fotográfica, libreta de apuntes	Abril	● Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	1100,00



de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 2: Elaboración de propuesta para implementación de espacios públicos	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	02 actividades de promoción cultural - ambiental, implementadas. 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas.	Laptop, internet, libreta de apuntes	Abril	- Área se Salud Limpieza Pública y Ornato - Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes - Gerencia de Desarrollo Social	1100,00
	Tarea 3: Actividades de Promoción Ambiental Cultural: - Maratón por el día del Manglar - Bicicletón Ambiental - Cuenta Cuentos Ambiental			Maratón por el día del Manglar: Toldo, cámara fotográfica, premios, aguas minerales, otros Bicicletón Ambiental: Toldo, medallas, cámara fotográfica, agua mineral Festival de expresiones artísticas ambientales: Sonido, premios, jurado, toldo, otros Viernes Culturales: Proyector, laptop, sonido, película, cámara fotográfica, otros. Cuenta Cuentos Ambiental: Cuentos ambientales, títeres, sonido, otros.	Enero - Noviembre		3800,00
	Tarea 4: Elaboración de Materiales para la implementación			Botellas plásticas, maceteros en desuso, papel, cartón, goma, plásticos, entre otros	Mayo - Junio		300,00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

DE VICE - SECHURA

Tarea 5: Implementación de Espacios Públicos: Colegios, parques	Artes gráficas, contenedores de botella plástica	Abril - Agosto	300,00
Tarea 6: Implementación de puntos limpios en plazas o parques	Artes gráficas, contenedores de botella plástica	Abril - Agosto	300,00
Tarea 7: Visitas guiadas al Vivero Municipal	Movilidad, cámara fotográfica, otros	Octubre – Noviembre	50,00
Tarea 8: Mantenimiento de los espacios implementados	Movilidad, cámara fotográfica, material en desuso, otros	Diciembre	50,00
SUB TOTAL			7000,00



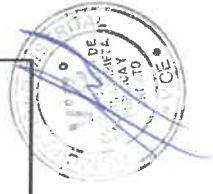
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Levantamiento de información (Grupos focales)	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 02 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 01 eventos realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 06 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 03 materiales comunicacionales gráficos generados • 8 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Movilidad, cámara fotográfica, libreta de apuntes	Abril	• Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Área Salud, Limpieza Pública y Ornato. • Promotores Ambientales • Radios locales (Sol y Mar, Vice) • Emisoras Locales	0,00
	Tarea 2: Diseño y elaboración de piezas gráficas y de eventos realizados: - Videos - Spot's - Otros			Laptop, Internet, Software's de audio y video, micrófono, cámara fotográfica, otros	Abril - Diciembre		0,00



Tarea 3: Implementar campañas informativas	Movilidad, 2 millares de bolsas de tela para campañas ambientales como incentivos, aguas minerales	Abril - Diciembre	200,00
Tarea 4: Eventos Calendario Ambientales ● 22/04 Día de la Tierra ● 26/04 Día Internacional de Concientización sobre el ruido ● 17/05 Día Mundial del Reciclaje ● 05/06 Día Mundial del Medio Ambiente ● 01/09 Día Mundial del Árbol ● 16/09 Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL ● 07/10 (Primer Sábado) Día de la Gestión Responsable del Agua - DIAGUA	Incentivos, movilidad, toldos, materiales para eventos (velas, carteles, banners informativos referenciales al ruido y residuos sólidos, plantas y semillas como incentivo), aguas minerales	Abril - Diciembre	800,00



	Tarea 5: Difusión de piezas gráficas ● 13/05 Día de la Creación del Ministerio del Ambiente ● 01/06 Día Mundial del Reciclador ● 08/06 Día Mundial de los Océanos ● 03/07 Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico ● 11/08 Internacional de la Calidad del Aire - DIAIRE ● Del 16 al 22 de setiembre "Semana de la movilidad sostenible" ● 21/10 Día Nacional del Ahorro de Energía ● 05/12 Día Mundial del Suelo ● 12/12 Día de la Aprobación del acuerdo de París (conservación Marco sobre el Cambio Climático)	Publicidad en redes sociales y transmisión en las emisoras locales del Programa Municipal EDUCCA Vice, con las fechas conmemorativas del calendario ambiental	Abril - Diciembre	0,00
--	--	--	------------------------------	-------------



	Tarea 6: Realización de Campañas: ● En casa yo reciclo (Programa de Segregación en la Fuente) ● Yo cuido las áreas verdes y espacios públicos ● Perú Limpio - Chuya ● Chuya Perú - Vice ● Perú Limpio - Chuya ● Chuya Perú - Manglares San Pedro ● Perú Limpio - Chuya ● Chuya Perú - Playa San Pablo ● Gran Cruzada Verde - Adopta un Árbol			Especies arbóreas locales en bolsa de almácigo, cámara camioneta, cámara fotográfica, chalecos, gorros, aguas minerales, herramientas de cultivo, cisterna con agua para regadillo	Abril - Diciembre		1000,00
							2000,00

SUB TOTAL



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Selección de Promotores Ambientales Juveniles - PAJ	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 15 PAJ acreditados. • 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • 04 horas de capacitación que reciben los PAJ • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados PAJ • 15 PAJ reconocidos	Materiales de oficina para incorporación al Programa (empadronamiento, tableros, lapiceros, etc.), Movilidad	Junio - Noviembre	• Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Área Salud, Limpieza Pública y Ornato. • Gerencia de Desarrollo Social • Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes	1000,00
---	---	--	--	---	--------------------------	---	----------------



Tarea 2: Capacitación para los promotores Ambientales Juveniles - PAJ	● Instituciones Educativas	1800,00
Modulo I: Inducción del Programa		
Modulo II: Participación Comunitaria		
- Campaña de Sensibilización Ambiental	Junio - Noviembre	Polos PAJ, Gorros PAJ, Incentivos, movilidad, Materiales de oficina, materiales y herramientas para limpieza de playas, puntos críticos, etc.
- Campaña o eventos respecto al Calendario Ambiental		
Modulo III: Capacitaciones para los PAJ		
- Gestión Integral de Residuos Sólidos	Certificados PAJ	200,00
- Contaminación Ambiental		
Modulo IV: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ		
- Campaña de Sensibilización Ambiental	SUB TOTAL	3000,00
- Campaña o eventos respecto al Calendario Ambiental		
Tarea 3: Acreditación a los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ		



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Selección de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC			Materiales de oficina para incorporación al Programa (empadronamiento, tableros, lapiceros, etc.), Movilidad	Junio - Noviembre	250,00
	Tarea 2: Capacitación para los promotores Ambientales Comunitarios - PAC Modulo I: Inducción del Programa Modulo II: Participación Comunitaria - Campaña de Sensibilización Ambiental - Campaña o eventos respecto al Calendario Ambiental Modulo III: Capacitaciones para los PAC - Gestión Integral de Residuos Sólidos - Contaminación Ambiental Modulo IV: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios - PAC - Campaña de Sensibilización Ambiental - Campaña o eventos respecto al Calendario Ambiental	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de horas de capacitación que reciben los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC • Número de proyectos ambientales implementados PAC • Número de PAC reconocidos	• 15 PAC acreditados. • 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • 04 horas de capacitación que reciben los PAC • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC • 02 proyectos ambientales implementados PAC • 15 PAC reconocidos	Polos PAC, Gorros PAC, Incentivos, movilidad, Materiales de oficina, materiales y herramientas para limpieza de playas, puntos críticos, etc.	Junio - Noviembre	• Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. • Área Salud, Limpieza Pública y Ornato. • Gerencia de Desarrollo Social. • Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes. 3200,00



DE VICE - SECHURA

Tarea 3: Acreditación a los Promotores Ambientales Comunitarios PAC	Certificados PAC	SUB TOTAL	
		TOTAL	
		3700,00	250,00
		20,200	



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4500,00
SUB TOTAL	4500,00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	7000,00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2000,00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3000,00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3700,00
SUB TOTAL	15700,00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4500,00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	15700,00
TOTAL	20200,00

